

CONVO- CATORIA

010

2022

*Apoyo a proyectos de
creación e
investigación+creación*



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá


Vicerrectoría de Investigación
Asistencia para la
Creación Artística



PRESENTACIÓN

Esta convocatoria se estructura desde el valor que representa la creación para construir procesos que trascienden la producción artística y que a través de una experimentación enriquecida por las distintas prácticas del arte (como la música, la cerámica, la danza, el teatro, el diseño, la literatura, el cine, etc.) generan nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación tanto productiva como social.

En este marco de trabajo el pensamiento y prácticas propias de la creación artística también se sincronizan con la investigación, para estructurar procesos de investigación+creación que en su definición busca hacer del pensamiento y prácticas propias de la creación artística un eje fundamental de la metodología implementada en un proyecto de investigación.



A

OBJETIVO

La Vicerrectoría de Investigación convoca a los profesores de planta de la Universidad a presentar propuestas para la financiación de proyectos de creación o investigación+creación en todas las áreas de conocimiento.

B • DIRIGIDA A:

- 1** Profesores de planta de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- 2** Los profesores de la seccional pueden participar como coinvestigadores.
- 3** Pueden participar como externos: semilleros de investigación, estudiantes de maestrías y doctorados y profesores de cátedra.
- 4** Es recomendable que los proyectos estén vinculados a los grupos de investigación.



C

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Se podrán presentar los siguientes tipos de propuesta:

1. Propuestas de investigación+creación que se originen en una **pregunta o problema y que combinen el ejercicio investigativo** con la creación de objetos o eventos con valor estético, contribuyendo a la generación de conocimiento transferible;
2. Propuestas de creación de objetos o eventos con valor estético que **realicen aportes originales a las artes o a otras áreas de conocimiento**, contribuyendo a la expansión de las fronteras disciplinares.

01

El proyecto debe plantear un **proceso original de creación**. En este sentido, no serán admisibles propuestas para el registro de obras ya existentes o eventos ya ocurridos.

02

Las propuestas deberán ser presentadas por uno o más profesores de planta de la Pontificia Universidad Javeriana – Bogotá. **No se recibirá más de una propuesta por profesor** (como investigador principal). Los profesores de la seccional pueden participar como coinvestigadores.

03

El investigador principal será la persona responsable ante la Universidad de asegurar el desarrollo del proyecto, de conformidad con los **principios de calidad y los códigos de ética de la investigación**.

04

El proyecto de investigación puede presentarse en otras convocatorias internas de la universidad, pero **solo puede ser financiado por una de las convocatorias durante el mismo año**.

05

Para iniciar un nuevo proyecto los investigadores que participen en la propuesta deben **estar al día con los compromisos** de los distintos proyectos de investigación en los que hayan participado.

06

Es posible, e incluso deseable, presentar **propuestas que involucren cofinanciación del proyecto por parte de terceros**. Para esto, se debe adjuntar una carta de intención y tener definida la propiedad intelectual conjunta y la eventual participación. Para este caso, desde la Vicerrectoría de Investigación se dará apoyo en el proceso de negociación y definición de la misma.

07

Si el proyecto desea tener financiación externa (resultado de convocatorias, alianzas, etc.) debe **anunciarlo previamente a la Asistencia para la Creación Artística**, para garantizar su postulación con el debido reconocimiento de la Universidad Javeriana como financiadora principal del proyecto.

08

La compra de equipos puede requerir conceptos técnicos de otras dependencias de la Universidad ¹(Véase **Circular DSU-002 de 2013 de la Vicerrectoría Administrativa**), y puede estar exenta del pago de IVA.

09

Si se requiere de un **software especializado**, se recomienda revisar si la Universidad ya cuenta con licencias disponibles, en el Servir-T de la DTI.

10

Al momento de la postulación, el investigador principal debe tener al día todos sus compromisos de proyectos de investigación, se recomienda tener actualizado el CvLAC y haber participado en la **Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel, 2021 de Colciencias** (actualmente Minciencias).

11

El investigador principal debe completar el registro de la propuesta en el sistema Investigar PUJ a más tardar **el viernes 29 de abril de 2022**.

¹ https://www.javeriana.edu.co/documents/12847/8476972/Circular+DSU-2+de+2013_Compras+que+requieren+conceptos+t%C3%A9cnicos.PDF/dc53651f-94b9-4cae-9bc9-284154461a58

D

COMPROMISOS Y RESULTADOS ESPERADOS

- Se espera que los proyectos de creación e investigación+creación conduzcan a la realización efectiva y la publicación de por lo menos uno de los siguientes productos:

Se espera que los proyectos de creación e investigación+creación conduzcan a la realización efectiva y la publicación de por lo menos uno de los siguientes productos:
Una obra original como, por ejemplo:



Texto literario o periodístico (ensayo, cuento, novela, guion, crónica, etc.)



Composición musical



Grabación sonora (fonograma, pieza radial, podcast, etc.)



Obra plástica (pintura, escultura, fotografía, grabado, instalación, etc.)



Obra audiovisual (animación, cortometraje, largometraje, documental, serie, etc.)



Diseño (industrial, gráfico, de modas, de interfaces, de experiencia, etc.)



Software.



Proyecto arquitectónico.

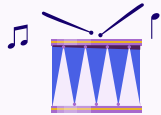


Proyecto de curaduría.



Obras multimediales y de otros tipos.

Un evento artístico como, por ejemplo:



Interpretación musical en vivo



Presentación de danza y/o teatro



Improvisación colectiva



Otros tipos de productos artísticos de carácter efímero como happening o performance.

Adicionalmente, los productos de propuestas de investigación+creación tendrán como resultado **obligatorio al menos un artículo académico publicable en revista indexada, libro de investigación,** o capítulo en libro de investigación, que recoja el proceso de investigación+creación.

Recomienda consultar la definición de Colciencias de “libro resultado de investigación” (sección anexos, página 4). [guia-reconocimiento-y-medicion-de-grupos-e-Investigadores.pdf \(minciencias.gov.co\)](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/guia-reconocimiento-y-medicion-de-grupos-e-Investigadores.pdf)²

Los resultados deben poder ser considerados como obras o eventos completos en sí mismos, que puedan ser presentados y divulgados de forma autónoma por los creadores responsables del proyecto. De acuerdo con lo anterior, en esta convocatoria **no podrán participar propuestas para la creación de obras complementarias o de apoyo** como escenografía y luminotecnia, diseño sonoro, diseño de vestuario o arquitectura efímera para montaje escénico, etc.

Los compromisos en términos de publicación de artículo se cumplen cuando la publicación ya está hecha **no se cumplen con la elaboración del manuscrito.**

² https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/guia-reconocimiento-y-medicion-de-grupos-e-Investigadores.pdf

E. PROCESO DE ENTREGA DE LAS OBRAS

- El investigador principal deberá hacer entrega del **formato de finalización de proyectos de I+C** con todos los archivos adjuntos correspondientes a los resultados de creación) en un plazo no mayor a **15 días** después de la fecha de finalización del proyecto.
- No se puede superar más de 15 días de vencimiento de la fecha de finalización del proyecto **en tal caso de requerir una prórroga**, el director de Departamento del Investigador principal debe remitir a la Asistencia para la Creación Artística un correo con la siguiente información:

Id de propuesta
Título de proyecto
Nombre del Investigador Principal
Antigua "Fecha final" del proyecto
Nueva "Fecha final" del proyecto
Razón por la que se solicita el cambio en la fecha o prórroga.

- Es importante contar con el apoyo de los secretarios de facultad en la elaboración del presupuesto y del informe financiero.
- El responsable de elaborar el **informe financiero** es el secretario de facultad o responsable administrativo encargado en la Unidad Académica, con apoyo del Investigador Principal.
El formato de informe financiero debe ser enviado vía correo electrónico a investigacion@javeriana.edu.co y a pa-pcarbosa@javeriana.edu.co con copia a lzorrilla@javeriana.edu.co y creartistica@javeriana.edu.co.

- De todas las obras o eventos artísticos que se den como resultado del proyecto se deberá presentar un registro en archivo digital (sonoro, fotográfico, informático, audiovisual), que dé cuenta del proyecto y que pueda ser incluido en el **Catálogo de Obras Artísticas** de la Universidad.³
- Para la entrega se debe diligenciar el **Formato para la divulgación de resultados de creación** y enviar los soportes digitales de los productos al correo **creartistica@javeriana.edu.co**.
- Luego del registro en el Catálogo de Obras Artísticas, las obras que surjan del proyecto deben ser registradas en la **plataforma de CvLAC**. La Asistencia para la Creación Artística brinda apoyo para el registro de estas obras.
- La aprobación del proyecto y su ejecución **no implica una valoración** de las obras artísticas como producción intelectual de los profesores, en el **Marco de Valoración para la Trayectoria Académica (MVTA)**. Este proceso se desarrolla en una instancia posterior y depende del Comité institucional de evaluación de productos de creación.
- Se debe especificar la afiliación institucional** de acuerdo con los parámetros establecidos, para poder reconocer la autoría de las obras artísticas y la vinculación de sus autores con la Pontificia Universidad Javeriana. "Por esta razón, en las obras o productos de creación se debe incluir el nombre completo de la Universidad inmediatamente después del nombre del autor, especialmente en los lugares en que la aparición de dicho nombre constituye un reconocimiento de autoría de la obra" como se especifica a continuación:

**Nombre del autor.
Pontificia Universidad Javeriana, Sede.
Facultad (Recomendado den la medida
que el formato del canal de la publicación
lo permita).
Departamento (Recomendado en la
medida que el formato del canala de la
publicación lo permita).**

³La propiedad intelectual de los productos derivados de los proyectos de investigación aprobados en la presente Convocatoria se registrará según lo establecido en la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad y la Directriz de propiedad intelectual de 2018.

En el marco de las directrices de afiliación institucional, también debe **especificarse de manera explícita la fuente o fuentes de financiación** bien sea interna o externa con la convocatoria respectiva. Por ejemplo, este trabajo fue financiado por [Nombre de financiador], cofinanciado por [Nombre de co-financiador], convocatoria número [Identificación de la convocatoria]. El reconocimiento a la Universidad como patrocinador o financiador es diferente de la afiliación institucional y no la sustituye.



Adicionalmente, las piezas de divulgación, catálogos y otros materiales usados en la exposición o publicación de los resultados, **deben establecer** con claridad **que los autores son profesores de la Pontificia Universidad Javeriana** (con esta denominación, aunque estén en otro idioma).

F

PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los productos derivados de los proyectos de investigación aprobados en la presente convocatoria se regirá según lo establecido en la [Política de Propiedad Intelectual de la Universidad y la Directriz de propiedad intelectual de 2018](#).

DERECHOS PATRIMONIALES

Conjunto de facultades y prerrogativas que le permiten a su autor o titular controlar los actos de explotación económica de su obra por cualquier medio conocido o por conocer. Los derechos patrimoniales son: derecho de reproducción, derecho de transformación, derecho de comunicación pública (incluida la puesta a disposición), derecho de distribución (incluido el alquiler, préstamo público e importación).

DERECHOS MORALES

Derechos morales de autor son derechos personalísimos, irrenunciables, inalienables, imprescriptibles e inembargables que pertenecen siempre al autor y no tienen limitación en el tiempo. Entre ellos se contemplan la paternidad de la obra, la integridad, la ineditud y el arrepentimiento.

Para la Asistencia para la Creación Artística es importante resaltar que las alianzas que surjan con otras entidades financiadoras son consideradas como iniciativas enriquecedoras en los procesos de creación artística e investigación+creación. Por esta razón es importante, antes de darles inicio, establecer los acuerdos de propiedad intelectual que sean necesarios para asegurar un marco de colaboración que permita aunar esfuerzos que beneficien a todas las partes de acuerdo a su participación.

H • DOCUMENTOS E INFORMACIÓN NO SUBSANABLE

La información y documentos **no subsanables** son aquellos que deben ser adjuntados antes de la fecha establecida por la convocatoria. Si esta información no está incluida en el registro de la propuesta en Investigar PUJ al momento de su sometimiento, la propuesta **NO SERÁ CONSIDERADA.**

01

Propuesta de investigación y/o creación artística. Las propuestas que se presenten deberán ser cargadas en su totalidad en la plataforma de Investigar PUJ. De ser necesario se pueden adjuntar bocetos, planos y otro tipo de soportes dentro de los anexos.

02

Si en el proyecto participan profesores de planta de diferentes Facultades, deberán ser registrados en la plataforma Investigar PUJ. Así mismo, será requerida la aprobación del director de cada unidad académica, dentro de la plataforma Investigar PUJ, validando la participación del docente y el tiempo de dedicación. Se debe adjuntar una carta que respalde estas horas de dedicación.

03

Carta de aprobación de la propuesta por parte del respectivo Comité de Investigación y Ética, firmada por su presidente.

04

Registro del presupuesto en Investigar PUJ incluyendo los rubros financiados a través de la convocatoria y los de contrapartida (personal, uso de equipo, etc.), con el detalle de su justificación. Dicho presupuesto deberá contar con el flujo de aprobación por parte del secretario de Facultad a la cual pertenezca el investigador principal (Responsable PUJ).

05

Los documentos de soporte deben ser subidos a la plataforma Investigar PUJ en la pestaña de "anexos".

G

DOCUMENTOS E INFORMACIÓN SUBSANABLE



Si participan investigadores de otras entidades, es necesario anexar una carta de intención de participación y registrarlos en la plataforma.

Si en las propuestas aprobadas participan externos estos deben firmar un documento de cesión de derechos previo a iniciar el trabajo con el proyecto en casos específicos un convenio de acuerdo de trabajo.

Si el proyecto contempla intervención con sujetos humanos o comunidades, es necesario adjuntar en anexos el documento de consentimiento informado correspondiente.

H. MONTO Y RUBROS FINANCIABLES

La aprobación para financiación de los proyectos estará sujeta a disponibilidad de presupuesto y al puntaje dado en la evaluación de pares externos, siendo financiados aquellos con el puntaje más alto entre las propuestas sometidas. El valor aportado por la Vicerrectoría de Investigación puede ser:

Entre **\$1.000.000 y \$20.000.000**, para proyectos que cumplan con los requisitos mínimos de esta convocatoria.

Entre **\$20.000.000 y \$40.000.000** para proyectos que adicionalmente cumplan con las siguientes tres características:

Que se comprometan a la **divulgación** de los resultados de creación en un espacio reconocido del ámbito **internacional**, con mecanismo visible de selección o **curaduría**, y con una trayectoria superior a los diez años. En este caso, en la propuesta se debe incluir el listado de espacios a los que se piensa someter los resultados.

Que tengan como proponentes a **profesores de planta de dos o más departamentos**.

Que cuenten con **cofinanciación de fuentes externas a la Universidad**.

[La duración del proyecto puede ser de entre uno (1) y dieciocho (18) meses.]

Los rubros **no** financiables a través de esta convocatoria son: **a) Publicaciones b) Bibliografía c) Bonificaciones** para profesores de planta de la Universidad **d) Contratación de personas en planta temporal e) Gastos de viaje** (sujeto a modificaciones de acuerdo con la evolución de la pandemia de COVID-19).

PROCESO DE EVALUACIÓN

La Vicerrectoría de Investigación se encargará de realizar el proceso de evaluación durante las fechas indicadas en el Calendario. La evaluación será doble ciega, con dos pares externos por cada proyecto.

La propuesta sometida en Investigar PUJ será el único registro válido que será el evaluado por los pares.

H. CALENDARIO

Cierre recepción propuestas a través del Investigar PUJ	Propuestas que cumplen requisitos y pasan al proceso de evaluación	Fecha máxima para hacer ajustes en el registro	Realización de la Evaluación.	Fecha publicación de financiables y no financiables	Fecha inicio del proyecto
29 de abril 2022 11:59pm	13 de mayo de 2022	20 de mayo de 2022	Del 23 de mayo al 15 de julio de 2022	29 de julio de 2022	A partir del 8 de agosto de 2022

El investigador principal debe estar pendiente de las fechas de publicación de resultados indicadas en el calendario, en el caso de no tener respuesta debe comunicarse al correo lzorrilla@javeriana.edu.co

Los investigadores y coinvestigadores de las propuestas que fueron aprobadas deben contar con un espacio de 2 horas para una reunión previa al inicio del proyecto con la Asistencia para la Creación Artística.

Para información adicional, comunicarse con la Vicerrectoría de Investigación, al correo creartistica@javeriana.edu.co; Para dudas relacionadas con Investigar PUJ, comunicarse con Luisa Zorrilla al correo lzorrilla@javeriana.edu.co

CONVO- CATORIA

2022



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá